

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0307-2021-INIA-OA

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°0076-2021-INIA-OA/URH de fecha 01 de octubre de 2021, de extinción del vínculo laboral del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**, el Informe Liquidatorio N°038-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de diciembre del 2021, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 26 de setiembre del 2021, desempeñando a la fecha de la desvinculación el Cargo de Especialista Agroforestal, Plaza N° 087, Nivel P-3, de la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0076-2021-INIA-OA/URH de fecha 01 de octubre de 2021, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**, quien ingresó a prestar servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 26 de setiembre del 2021, desempeñando el Cargo de Especialista Agroforestal, Plaza N° 087, Nivel P-3, de la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE en ejecución de la reincorporación provisional dispuesta por Resolución Jefatural N° 00027-2007-INIEA y reincorporación definitiva con Resolución Jefatural N° 0215-2012-INIA, de fecha 23 de noviembre del 2012;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 038-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 28 de diciembre de 2021, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de **S/ 46,011.60** (Cuarenta y Seis Mil Once con 60/100 Soles), que se abonará con cargo a la Partida Genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Catorce (14) Años. Siete (07)

Meses y Catorce (14) días, la suma de S/ 57,919.51 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve con 51/100 Soles), deduciendo el depósito de CTS efectuado en Entidad Bancaria por la suma de S/ 23,384.79 (Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 79/100 Soles), corresponde abonar el Saldo de S/ 34,534.72 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 72/100 Soles), y Cargas Financieras por la suma de S/ 7,623.55 (Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 55/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas el importe de S/ 2,228.89 (Dos Mil Doscientos Veintiocho con 89/100 Soles), y Remuneración Proporcional por concepto de Gratificación del Segundo Semestre de 2021, por el importe de S/ 1,624.44 (Un Mil Seiscientos Veinticuatro con 44/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, la Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, procesa el trámite de la acreditación del financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de **S/ 46,011.60** (Cuarenta y Seis Mil Once con 60/100 Soles), a favor del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO** y por concepto de contribución a EsSalud la cantidad de **S/ 200.60** (Doscientos con 60/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**, por la prestación de sus servicios desde el 01 de febrero del 2007 al 26 de setiembre del 2021, desempeñando el Cargo de Especialista Agroforestal, Plaza N° 087, Nivel P-3, de la **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, por la suma de S/ 46,011.60 (Cuarenta y Seis Mil Once con 60/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/02/2007 al 26/09/2021, Plaza N° 087, Nivel P-3	Tiempo de Servicios: 14 Años, 07 Meses y 14 Días
Cargo: Especialista Agroforestal	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 27.09.2021
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0076-2021-INIA-OA/URH de fecha 01 de octubre de 2021	Vacaciones Truncas 2021: 00 Mes, 20 días Vacaciones No Gozadas: 00 Régimen de Pensiones: SNP -Ley 19990
Órgano/Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE	

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Directoral N° 0307-2021-INIA-OA

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	s/	57,919.51
- C.T.S. Depositado en entidad bancaria	s/	(23,384.79)
SUB TOTAL	s/	34,534.72
+Carga Financiera		7,623.55
	s/	7,623.55
TOTAL INDEMNIZATORIO	s/	42,158.27
+ Vacaciones Truncas 2021	s/.	2,228.89
SUB TOTAL	s/.	2,228.89
+ Remuneración Gratificación II Semestre 2021		1,624.44
SUB TOTAL		1,624.44
TOTAL A PAGAR	s/	46,011.60

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente, por el reconocimiento de remuneraciones por vacaciones truncas y gratificación proporcional, que se anotan en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		42,158.27
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	34,534.72	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	7,623.55	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/	2,228.89
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020 / 2021 - Afecto a Leyes Sociales S/	2,228.89	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,624.44
** Remuneraciones Gratificación Proporcional al II Semestre 2021 - Afecto a 5ta. Categoría S/	1,624.44	
TOTAL A PAGAR UNIDAD EJECUTORA 017 : EEA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE	46,011.60	46,011.60

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE en la condición de Sede Presupuestal y sede laboral, queda encargada de efectuar el pago de tributos e impuestos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos ,Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, desde el **01 de febrero del 2007 al 26 de setiembre del 2021**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”, requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **DIAZ FUENTES ROMELIO**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES y OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de la **Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.